



**EXP-UNC:0037568/2018**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la agrupación NoDocente denominada Colectivo Sociales, de fomentar la incorporación del personal, cualquiera sea su condición de revista, en los equipos de investigación y/o extensión que tienen sede y/o se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales, como así también el reconocimiento formal de la misma con el objeto de ser tomado como antecedente;

Asimismo, y para garantizar la participación activa, solicitan se pueda hacer uso de las licencias por capacitación contempladas en el Decreto 366/06; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Art. 125 del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06, que dice: "La Institución Universitaria se compromete a otorgar la posibilidad de ingreso a los trabajadoras no docentes al circuito de formación y capacitación a la totalidad de los oficios y especialidades que se desarrollen en la Institución Universitaria."

Que a fojas 2 reverso de las actuaciones, obra el informe favorable de la por entonces Secretaria de Extensión, Mgter. Natalia Becerra.

Que a fojas 3, obra el despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Autorizar al personal NoDocente de planta y personal administrativo contratado, a participar en los equipos de investigación y/o extensión que se desarrollen y se encuentren asentados en esta Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2:** Solicitar a la Secretaría Administrativa de la FCS, arbitre los mecanismos necesarios para que, la implementación de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente, no entre en discordancia con lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06.

**Artículo 3:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MgTER. MARÍA INÉS PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN  
MFS

**334**